

“SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN DEL
ESTIMULO DE DESEMPEÑO Y PRODUCTIVIDAD MENSUAL 2022 Y LA MEDIDA DE FIN DE AÑO
2022”



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-023-2022 CON
CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS,
DISPERSIÓN DEL ESTIMULO DE DESEMPEÑO Y PRODUCTIVIDAD
MENSUAL 2022 Y LA MEDIDA DE FIN DE AÑO 2022”

14 de junio de 2022

“SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN DEL ESTIMULO DE DESEMPEÑO Y PRODUCTIVIDAD MENSUAL 2022 Y LA MEDIDA DE FIN DE AÑO 2022”

Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el “Glosario de Términos y Definiciones” descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:15 horas del día 14 de junio de 2022 en el auditorio del **ORGANISMO**, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, tal y como se señala en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES**, de las **BASES** que rigen la presente **LICITACIÓN**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-023-2022 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** para la contratación del “**SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN DEL ESTIMULO DE DESEMPEÑO Y PRODUCTIVIDAD MENSUAL 2022 Y LA MEDIDA DE FIN DE AÑO 2022**”, en términos del artículo 55, Fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del 26 de mayo de 2022, se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://info.jalisco.gob.mx> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del 02 de junio de 2022, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, desahogándose las dudas presentadas por los **PARTICIPANTES**, y realizándose las precisiones y las aclaraciones hechas por parte de la **CONVOCANTE**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercera.- Con fecha del 07 de junio de 2022, se celebró la Novena Sesión Ordinaria del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 67 y 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el punto 9.2 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- **SERVICIOS BROXEL S.A.P.I DE C.V.**
- **TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I DE C.V.**

CONSIDERANDO:**Primero. Competencia.**

El **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 16 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-023-2022 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13, 14 y 55 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. Evaluación de las PROPOSICIONES que resultan solventes.

Con fundamento en los artículos 66, 69, fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, artículo 3, fracciones VI y X de las

“SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN DEL ESTIMULO DE DESEMPEÑO Y PRODUCTIVIDAD MENSUAL 2022 Y LA MEDIDA DE FIN DE AÑO 2022”

Normas Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-023-2022 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** relativo a la “**SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN DEL ESTIMULO DE DESEMPEÑO Y PRODUCTIVIDAD MENSUAL 2022 Y LA MEDIDA DE FIN DE AÑO 2022**”. La **DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO**, posee la calidad de área evaluadora, quedando a su cargo la Evaluación Técnica de los requisitos solicitados en las **BASES** de la Licitación de conformidad con las especificaciones Técnicas requeridas, en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, derivado de las aclaraciones de la **CONVOCANTE**.

A continuación, se presenta el resultado particular de los **Dictámenes** emitidos por parte del **ÁREA REQUIRENTE** y la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, de las **PROPUESTAS** presentadas, conforme a los documentos que obran en el expediente que se ha formado de acuerdo con el presente **PROCESO LICITATORIO**, mismos que arrojan los siguientes resultados:

RESULTADO DE LA EVALUACION ADMINISTRATIVA/LEGAL				
REQUISITOS OBLIGATORIOS	SERVICIOS BROXEL S.A.P.I DE C.V.		TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I DE C.V.	
	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	X		X	
Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite. <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él). 2. Presentar copia simple legible del pago emitido por la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, del impuesto estatal sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo no mayor a 60 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, (impuesto del 2% sobre nómina), y original para su cotejo. 3. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: <ol style="list-style-type: none"> A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio. C. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del Acto) y copia simple y ordenada (Asambleas Extraordinarias, etc.) de la documentación con la que acredite la personería jurídica de su Representante. D. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. E. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE. F. Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2021, con sus anexos y acuse. 4. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: <ol style="list-style-type: none"> A. Original de acta de nacimiento, misma que se quedará en el expediente. B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. 	X		X	

“SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN DEL ESTIMULO DE DESEMPEÑO Y PRODUCTIVIDAD MENSUAL 2022 Y LA MEDIDA DE FIN DE AÑO 2022”

RESULTADO DE LA EVALUACION ADMINISTRATIVA/LEGAL				
REQUISITOS OBLIGATORIOS	SERVICIOS BROXEL S.A.P.I DE C.V.		TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I DE C.V.	
	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE . Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2021, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio fiscal en comento.				
Anexo 6. (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	X		X	
Anexo 7. Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación.	X		X	
Anexo 8. (Estratificación) Obligatorio para PARTICIPANTES MYPIMES .	X		X	
Anexo 9. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2022, con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE .	X		X	
Anexo 10. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia impresa, con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE .	X		X	
Anexo 11. El PARTICIPANTE deberá presentar original o copia certificada de su Identificación Oficial Vigente, dentro del sobre que contenga la propuesta técnica y económica, para su cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible.	X		X	
Anexo 12. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	X		X	
Anexo 13. Formato libre a través del cual el proveedor se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el punto 23 de conformidad con lo establecido en el Anexo 20 .	X		X	
Anexo 14. Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco.	X		X	

A continuación, enlistan a los licitantes que cumplieron con los requisitos Administrativos/Legales obligatorios establecidos en la convocatoria, y son susceptibles de ser analizados técnicamente:

- **SERVICIOS BROXEL S.A.P.I DE C.V.**
- **TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I DE C.V.**

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la Convocatoria de la Licitación y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumple o no cumple, la evaluación a las propuestas técnicas fue realizada por la **DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO**, de donde se desprende mediante dictamen técnico emitido por la titular de dicha área, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, y una vez que el **Área Técnica** realizó la revisión cuantitativa y cualitativa de la información presentada se dictamina el siguiente resultado:

**“SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN DEL
ESTIMULO DE DESEMPEÑO Y PRODUCTIVIDAD MENSUAL 2022 Y LA MEDIDA DE FIN DE AÑO
2022”**

DICTAMEN TÉCNICO RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA				
REQUISITOS A EVALUAR	SERVICIOS BROXEL S.A.P.I DE C.V.		TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
S/N.- Acrediten ser Empresas Emisoras de Monederos Electrónicos de Vales de Despensa autorizadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en atención a lo dispuesto por el artículo 27, fracción XI, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y la Regla 3.3.1.22 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022	X		X	
S/N.- Inscritos y en situación regular ante el SAT de acuerdo a La Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia ilícita, mediante su inscripción al padrón de Participantes en Redes de Medios de Disposición Relevantes		X	X	
1.- Comprobante de domicilio que acredite que cuenta con por lo menos una oficina en el Estado de Jalisco, para atención personalizada.		X	X	
2.- Carta compromiso, bajo protesta de dar cumplimiento y decir verdad, de contar con servicios de asistencia telefónica para consultas de saldos de los monederos electrónicos (tarjetas electrónicas), las 24 horas, los 365 días del año, así como el servicio de consultas vía Internet. Ambos servicios para solicitar bloqueo de saldos de las tarjetas de vales de despensa, de ser necesario, a petición del beneficiario o por solicitud de las Direcciones de Recursos Humanos o de Nómina de este Organismo	X		X	
3.- Carta compromiso, bajo protesta de decir verdad y dar cumplimiento de que los usuarios podrán conocer y consultar en todo momento los saldos y movimientos de sus tarjetas durante la vida útil del plástico.	X		X	
4.-Carta compromiso, bajo protesta de decir verdad, de que la vigencia de las tarjetas y la vida útil de cada plástico deberán ser mínimo de 3 tres años. En atención a lo anterior, el proveedor que resulte adjudicado deberá presentar garantía de cumplimiento en donde asegure lo señalado en el presente párrafo, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios	X		X	
5.- Certificado expedido por una autoridad competente a nombre del licitante, para acreditar la protección de datos personales y el manejo de estos.	X		X	
6.- Carta compromiso, bajo protesta de decir verdad, en la que la empresa garantice que no cobrará comisión o cargo alguno por el uso de las tarjetas de vales de despensa, así como que no cobrarán comisiones, gastos o cualquier otro cargo una vez que hayan liberado el saldo de las tarjetas.	X		X	
7.- Carta compromiso, bajo protesta de decir verdad, en la que la empresa garantice que cuenta con amplia cobertura en diversas tiendas, cadenas de autoservicio o departamentales, de	X		X	

**“SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN DEL
ESTIMULO DE DESEMPEÑO Y PRODUCTIVIDAD MENSUAL 2022 Y LA MEDIDA DE FIN DE AÑO
2022”**

DICTAMEN TÉCNICO RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA				
REQUISITOS A EVALUAR	SERVICIOS BROXEL S.A.P.I DE C.V.		TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
establecimientos comerciales o farmacias y otros en general, en todo el Estado de Jalisco, y que la tarjeta electrónica puede ser utilizada en por lo menos 100,000 (cien mil) establecimientos dentro del Territorio Nacional. Entregada en cualquier dispositivo magnético.				
8.- Carta compromiso, bajo protesta de decir verdad, de no realizar bloqueos totales o parciales de saldos de las tarjetas de vales y mantener disponibles en todo momento los saldos de las tarjetas de vales, salvo que exista solicitud en ese sentido por parte del beneficiario de la tarjeta o de las Direcciones de Recursos Humanos o Nómina de este Organismo	X		X	
9.- Carta compromiso, bajo protesta de decir verdad, de que los plásticos de las tarjetas de vales (tarjetas electrónicas) que se reporten como extraviadas ya sea por el titular o por el Organismo, deberán reemplazarse de manera automática y sin costo alguno, y enviarlas a la Dirección de Nómina para su entrega a los trabajadores a más tardar dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes al reporte de extravío.	X		X	
10.- Presentar dos cartas en original de satisfacción o cumplimiento de este Organismo u otras dependencias de Gobierno o Instituciones privadas, mismas que deberán encontrarse impresas en hoja membretada, así como contener los datos de contacto del firmante.	X		X	
11.- Carta compromiso, bajo protesta de decir verdad, donde manifieste reintegrar al Organismo los recursos económicos correspondientes a las tarjetas electrónicas que dicho Organismo le devuelva al proveedor que resulte adjudicado, por no haber sido entregadas o reclamadas por sus beneficiarios y la empresa no podrá controvertir la falta de entrega o reclamación de las tarjetas electrónicas a sus beneficiarios, debiendo considerar invariablemente que uno u otro supuesto aconteció, para efectos del reintegro antes indicado, por la sola remisión que de tales tarjetas plásticas le haga el Organismo y deberá reintegrarlo en 3 días naturales después de la recepción de las Tarjetas.	X		X	
12.- Presentar comprobante de certificación del centro de atención a clientes y especificar mediante carta, en caso de que la certificación presentada no cuente con esa información cuantas posiciones y puestos tienen los que lo integran, así como los domicilios de estos y su superficie		X	X	
13.- Garantizar por escrito dentro de su propuesta que los monederos Electrónicos (tarjetas electrónicas) cuentan con medidas y especificaciones de seguridad para su identificación y uso, por ejemplo, que el monedero electrónico (tarjeta electrónica)	X		X	

“SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN DEL ESTIMULO DE DESEMPEÑO Y PRODUCTIVIDAD MENSUAL 2022 Y LA MEDIDA DE FIN DE AÑO 2022”

DICTAMEN TÉCNICO RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA				
REQUISITOS A EVALUAR	SERVICIOS BROXEL S.A.P.I DE C.V.		TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
tenga una banda magnética y otro mecanismo tecnológico (CHIP) que permita identificarla en las terminales de los establecimientos afiliados a la RED del PROVEEDOR adjudicado, que contenga número de tarjeta y un espacio que permita firma del USUARIO o Beneficiario y/o sean nominativas				
14.- Muestra Física del plástico	X		X	

Por lo que, se relacionan los licitantes cuyas propuestas que se mencionan a continuación cuentan con resultado técnico no satisfactorio (No Cumplen), serán desechadas porque no cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en la BASES.

LICITANTE	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-023-2022 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ “SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN DEL ESTIMULO DE DESEMPEÑO Y PRODUCTIVIDAD MENSUAL 2022 Y LA MEDIDA DE FIN DE AÑO 2022”		
	INCISOS Y REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE LA CAUSA DE DESECHAMIENTO
SERVICIOS BROXEL S.A.P.I DE C.V	ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS "Los servicios objeto de esta LICITACIÓN, serán adjudicados a un único PROVEEDOR y sólo podrá adjudicarse a PARTICIPANTES que acrediten ser Empresas Emisoras de Monederos Electrónicos de Vales de Despensa autorizadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en atención a lo dispuesto por el artículo 27, fracción XI, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y la Regla 3.3.1.22 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y <u>deberán comprobar que se encuentran Inscritos y en situación regular ante el SAT de acuerdo a La Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia ilícita, mediante su inscripción al padrón de Participantes en Redes de Medios de Disposición Relevantes.</u> "....	El licitante no presenta documento con el cual compruebe que se encuentran Inscritos y en situación regular ante el SAT de acuerdo a La Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia ilícita.	Con fundamento en lo dispuesto en las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-023-2022 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ “SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN DEL ESTIMULO DE DESEMPEÑO Y PRODUCTIVIDAD MENSUAL 2022 Y LA MEDIDA DE FIN DE AÑO 2022”, en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS páginas 21 y 22, por lo que se constituye una casual de desechamiento señaladas en el numeral 12 inciso b.
	ANEXO 1. CARTA DE	El licitante presenta copia simple del	Con fundamento en lo dispuesto en las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA

“SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN DEL ESTIMULO DE DESEMPEÑO Y PRODUCTIVIDAD MENSUAL 2022 Y LA MEDIDA DE FIN DE AÑO 2022”

LICITANTE	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-023-2022 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ “SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN DEL ESTIMULO DE DESEMPEÑO Y PRODUCTIVIDAD MENSUAL 2022 Y LA MEDIDA DE FIN DE AÑO 2022”		
	INCISOS Y REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE LA CAUSA DE DESECHAMIENTO
	<p>REQUERIMIENTOS TÉCNICOS</p> <p>...”12.- Presentar comprobante de certificación del centro de atención a clientes y especificar mediante carta, en caso de que la certificación presentada no cuente con esa información cuantas posiciones y puestos tienen los que lo integran, así como los domicilios de estos y su superficie...”</p>	<p>comprobante de certificación de su centro de atención a clientes, sin embargo, este no especifica la superficie del mismo, y omitió manifestarlo en la carta que presenta.</p>	<p>NACIONAL LCCC-023-2022 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ “SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN DEL ESTIMULO DE DESEMPEÑO Y PRODUCTIVIDAD MENSUAL 2022 Y LA MEDIDA DE FIN DE AÑO 2022”, en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS página 22, por lo que se constituye una casual de desechamiento señaladas en el numeral 12 inciso b.</p>
	<p>ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS</p> <p>...”1.- Los LICITANTES deberán presentar comprobante de domicilio que acredite que cuenta con por lo menos una oficina en el Estado de Jalisco, para atención personalizada...”</p>	<p>El licitante presenta copia simple de contrato de arrendamiento, sin embargo este tiene una vigencia de 3 meses, siendo que el servicio objeto de la licitación mencionada al rubro deberá contar con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022, se advierte que el LICITANTE no cuenta con la capacidad técnica y administrativa para cumplir de forma adecuada con el servicio solicitado.</p>	<p>Con fundamento en lo dispuesto en las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-023-2022 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ “SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN DEL ESTIMULO DE DESEMPEÑO Y PRODUCTIVIDAD MENSUAL 2022 Y LA MEDIDA DE FIN DE AÑO 2022”, en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS páginas 22, por lo que se constituye una casual de desechamiento señaladas en el numeral 12 inciso i.</p>

Tercero. A continuación, enlistan a los licitantes cuyas ofertas para las partidas señaladas resultaron solventes técnicamente, porque CUMPLEN con todos y cada uno de los requerimientos y especificaciones técnicas solicitadas en las BASES de LA LICITACIÓN citada, además con los requisitos solicitados para estas partidas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, por lo que son susceptibles de análisis económico.

“SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN DEL ESTIMULO DE DESEMPEÑO Y PRODUCTIVIDAD MENSUAL 2022 Y LA MEDIDA DE FIN DE AÑO 2022”

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se menciona a continuación a los **PARTICIPANTES** cuyas **PROPUESTAS** resultaron solventes:

- **TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I DE C.V.**

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su **REGLAMENTO**, conforme al punto 9.1 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-023-2022 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, para la contratación del “**SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN DEL ESTIMULO DE DESEMPEÑO Y PRODUCTIVIDAD MENSUAL 2022 Y LA MEDIDA DE FIN DE AÑO 2022**”, se procede a analizar las **PROPUESTAS** solventes presentadas, que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral 9.2 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-023-2022 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se elabora el cuadro comparativo del precio ofertado contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado:

DICTAMEN ECONÓMICO								
PROGR.	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	SERVICIOS BROXEL S.A.P.I DE C.V		TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I DE C.V.		PROMEDIO INVESTIGACIÓN DE MERCADO
				MONTO DE COMISIÓN	VARIACIÓN PORCENTUAL	MONTO DE COMISIÓN	VARIACIÓN PORCENTUAL	MONTO DE COMISIÓN
1	“SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN DEL ESTIMULO DE DESEMPEÑO Y PRODUCTIVIDAD MENSUAL 2022 Y LA MEDIDA DE FIN DE AÑO 2022”	1	SERVICIO	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE		0%	0%	0%

De lo anterior la propuesta presentada por la empresa **TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I DE C.V.** resulta la más conveniente, toda vez que siendo la única propuesta solvente, no supera el costo promedio para este servicio derivado de la investigación de mercado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción III y 69 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su **REGLAMENTO**; artículo 3 fracción IX, 25 fracción II de las Normas, Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** al participante **TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I DE C.V.**, para la contratación del “**SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN DEL ESTIMULO DE DESEMPEÑO Y PRODUCTIVIDAD MENSUAL 2022 Y LA MEDIDA DE FIN DE AÑO 2022**”, por un monto de comisión del **0% (CERO POR CIENTO)**, en virtud de que su propuesta resulta solvente, al cumplir con los requisitos Administrativos/Legales y Técnicos solicitados en la CONVOCATORIA a la **LICITACIÓN** y presentar el precio solvente más económico, de acuerdo a lo siguiente:

“SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN DEL ESTIMULO DE DESEMPEÑO Y PRODUCTIVIDAD MENSUAL 2022 Y LA MEDIDA DE FIN DE AÑO 2022”

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COMISIÓN	IMPORTE
1	1	SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRONICAS, DISPERSION Y ENVIO PARA LA ENTREGA DEL ESTIMULO DE DESEMPEÑO Y PRODUCTIVIDAD MENSUAL 2022 PERSONAL FASSA	1	SERVICIO	0%	\$0.00
	2	SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRONICAS, DISPERSION Y ENVIO PARA LA ENTREGA DEL ESTIMULO DE DESEMPEÑO Y PRODUCTIVIDAD MENSUAL 2022 PERSONAL FONDO DE APORTACIONES NO CONDICIONADAS	1	SERVICIO	0%	\$0.00
	3	SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRONICAS, DISPERSION Y ENVIO PARA LA ENTREGA DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO 2022 PERSONAL FASSA	1	SERVICIO	0%	\$0.00
	4	SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRONICAS, DISPERSION Y ENVIO PARA LA ENTREGA DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO 2022 PERSONAL ESTATAL	1	SERVICIO	0%	\$0.00
	5	SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRONICAS, DISPERSION Y ENVIO PARA LA ENTREGA DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO 2022 PERSONAL INSABI	1	SERVICIO	0%	\$0.00
SUBTOTAL						\$0.00
I.V.A.						\$0.00
TOTAL						\$0.00

Segundo. En cumplimiento al punto 19 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que el **PROVEEDOR ADJUDICADO**, tendrá que comparecer ante la **Dirección Jurídica del Organismo** para la firma del **CONTRATO**, en un plazo de 1 a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación y notificación del **FALLO**.

Así mismo, será requisito indispensable que el **PROVEEDOR** acredite su registro, vigencia y actualización ante el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco**, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

Tercero. Apercíbase al **PROVEEDOR**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebren a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 24 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-023-2022 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarto. Notifíquese al **PROVEEDOR**, que la entrega de la garantía será dentro de los 3 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 23 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-023-2022 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**.

En caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 24 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-023-2022 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Quinto. El contrato a celebrarse con el **PROVEEDOR ADJUDICADO** tendrá una vigencia a partir de la publicación y notificación del **FALLO** y concluirá el 31 de diciembre del 2022, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR ADJUDICADO**, de conformidad al Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Artículo 101 fracción V del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la propuesta presentada por el **PROVEEDOR ADJUDICADO**.

“SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN DEL ESTIMULO DE DESEMPEÑO Y PRODUCTIVIDAD MENSUAL 2022 Y LA MEDIDA DE FIN DE AÑO 2022”

Sexto. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en el punto 16 de las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

Séptimo. El **PROVEEDOR ADJUDICADO**, manifestó su negativa a realizar la aportación de cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://info.jalisco.gob.mx>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 16:19 horas, del día 14 del mes de junio del año 2022.

Cúmplase. Así lo resolvió el **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Legal/Administrativo, Técnico y Económico efectuados por el Área Requiriente, el Área Técnica y la Unidad Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
LIC. MARIBELBECERRA BAÑUELOS	REPRESENTANTE DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	PRESIDENTE SUPLENTE		
LIC. ABRAHAM YASIR MACIEL MONTOYA	REPRESENTANTE DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	SECRETARIO TÉCNICO		
MTRA. MARGARITA GASPARGABRERA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA	VOCAL		
LIC. ALMA IVETTE ESPINOZA CASILLAS	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	VOCAL		
LIC. JOSÉ SALVADOR CHÁVEZ FERRUSCA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	VOCAL		
C. ARMANDO MORA FONSECA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA	VOCAL		

“SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN DEL ESTIMULO DE DESEMPEÑO Y PRODUCTIVIDAD MENSUAL 2022 Y LA MEDIDA DE FIN DE AÑO 2022”

NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
C. BRICIO BALDEMAR RIVERA OROZCO	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO	VOCAL		
LIC. SILVIA JACQUELINE MARTIN DEL CAMPO PARTIDA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE	VOCAL		
C. ESTEFANIA MONTSERRAT ALCANTARA GARCÍA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL O.P.D SERVICIOS DE SALUD JALISCO	INVITADA PERMANENTE		
LIC. LAURA GOMEZ MARQUEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA DIRECCION JURIDICA DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	INVITADA PERMANENTE		
LIC. JOSE NOE ALCARAZ ORTIZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA DIRECCION DE FINANZAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	VOCAL PERMANENTE		
MTRO. JUAN CARLOS OROZCO VILLASEÑOR	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	ÁREA REQUIRENTE		
L.C.P.F. JORGE OCTAVIO IÑIGUEZ CARDENAS	DIRECTOR DE NÓMINA DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	ÁREA REQUIRENTE		
MTRO. RAFAEL RUIZ AGUILERA	COORDINADOR DE COMPENSACIONES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	ÁREA REQUIRENTE		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaria de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia>

-----Fin del Acta. -----